



EXpte N° 0719-628-2021.  
E.S.

DECRETO N° 2475  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de reemplazante a la Odontóloga Emilce Silvina Gerónimo, CUIL N° 27-23581649-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la Unidad de Organización: R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, a partir del 30 de octubre de 2023 y mientras dure la licencia de su titular Odontóloga Alicia Beatriz Espíndola Juárez, CUIL N° 23-24153124-4; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 2855-S-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, por el cual se designó a la Odontóloga Alicia Beatriz Espíndola Juárez, CUIL N° 23-24153124-4, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, planta permanente de la Unidad de Organización: R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, en el cargo de Directora del Hospital San Isidro Labrador, a partir del 08 de marzo de 2021 y concediéndole licencia sin goce de haberes a favor de la citada profesional mientras se desempeñe en el cargo mencionado;

Que, mediante Resolución N° 001188-S/2023, se designó en carácter de reemplazante a la Odontóloga Gerónimo en la mencionada Unidad de Organización;

Que, de la certificación de servicios y de las planillas de reporte diario de registro agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios prestados por parte de la Odontóloga Gerónimo, a partir del 30 de octubre de 2023;

Que, obra intervención del Sr. Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición prevista en las Leyes N° 6325 y N° 6371;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen legal compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales, cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Odontóloga Emilce Silvina Gerónimo, CUIL N° 27-23581649-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la Unidad de Organización: R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, a partir del 30 de octubre de 2023 y mientras dure la licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

CRA. CLAUDIA GISELA HUANCA  
AV. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



CDE. A DECRETO N°

2475

S.-

**EJERCICIOS: 2023 – Ley N° 6325 y 2024 – Ley N° 6371**

Las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala.

En caso de que en los Ejercicios Anteriores no haya sido liquidado y abonado la designación del personal reemplazante que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigentes:

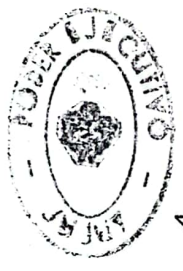
**EJERCICIOS ANTERIORES**

Deuda Publica Provincial "3-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

C.P.N. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARROZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



A/C Jerarca de Dependencia  
Ministerio de Salud - Jujuy